



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2007 298-1,

**VISTO:**

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Químicas en Nota F.C.Q. N° 267-07; lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Novena del Convenio Colectivo 2007-2008 de la Universidad de Concepción y Sindicatos de Trabajadores N° 1 y N° 3 de la misma; lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Séptima del Convenio Colectivo 2007-2008 de la Universidad de Concepción y la Asociación Gremial de Secretarías de la misma; lo dispuesto en el Artículo 151 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO:**

- Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2007*, a los siguientes trabajadores No Académicos de la Facultad de Ciencias Químicas, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
ASCENCIO CHÁVEZ ROSA DEL CARMEN	B-06
BARRÍA ZÚÑIGA HUGO EDUARDO	B-18
CHAVARRÍA CASTRO CATTY SONIA	B-09
ESPARZA HERMOSILLA CAROLINA ALEJANDRA	B-12
FIGUEROA ESPINOZA MAC ALEX	B-14
HENRÍQUEZ GALLARDO LUCY DEL CARMEN	B-08
JELDRES PARRA PABLO ANDRÉS	B-12
LUNA CONTRERAS MARIBEL DEL PILAR	B-12
MALDONADO BRIONES NIEVES DEL PILAR	B-12
MARDONES ROJAS HUMBERTO GREGORIO	B-09
REYES SANHUEZA DORIS DEL ROSARIO	B-11
RIVERA ROMERO MIGUEL SEGUNDO	B-07
RODRÍGUEZ CONEJEROS ERICK EDUARDO	B-06
VALDEBENITO SOTO DOMITILA ROSA	B-08
VEGA MELLADO JULIO HERNÁN	B-18

- Otórgase a contar desde el *01 de Enero de 2007*, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable, al siguiente trabajador No Académicos de la Facultad de Ciencias Químicas:

<u>NOMBRE</u>	<u>MONTO</u>
MUÑOZ GÓMEZ GUILLERMO SEGUNDO	\$17.774.-

- El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
- El Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Decano de la Facultad de Ciencias Químicas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 08 de Octubre de 2007.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**